Resolución Gerencial Regional Nº 029 - 2022- GORE-ICA/GRAF

Ica, 23 FEB. 2022

Visto, el Nota N°008-2022-GORE.ICA-SUTE de fecha 31 de enero del 2022, Memorando N°0066-2022-GORE.ICA-SABA de fecha 09 de febrero del 2022, Memorando N°050-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 09 de febrero del 2022, Memorando N°0078-2022-GORE.ICA-SABA de fecha 11 de febrero del 2022 y mediante el cual se sustenta y solicita la apertura de la Caja Chica para la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, para el año fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Según, la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, luego modificada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que dichas disposiciones complementarias sobre el cierre de operaciones del año fiscal anterior , el gasto devengado y girado y el uso de la Caja Chica, entre otras; y por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15 que modificó el literal b del numeral 4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

En concreto, en el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10° establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable a quien se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total, el monto máximo por cada adquisición, entre otros aspectos;

Es así que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0050-2020-GORE.ICA/GR se aprobó la Directiva N°0001-2020-GORE.ICA/GR "Normas y procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Gobierno Regional de Ica", que establece las disposiciones, procedimientos técnicos administrativos para su habilitación, manejo y uso, control, reposición y rendición de Fondos Públicos, constituidos como Fondos para Caja Chica, de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2022;

Por lo que, según la documentación del visto, la Subgerencia de Abastecimiento sustenta la propuesta de apertura de los fondos de Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ica, para el año fiscal 2022, al cual la Subgerencia de Presupuesto informa el crédito presupuestario disponible según la Nota de Certificación Presupuestal N°0000066-2022; con lo que, se cumple lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, por lo que la solicitud resulta procedente;

Con el Visto bueno la Subgerencia de Tesorería y de conformidad con la Directiva N°001-2020-GORE-ICA/GR, la Resolución Gerencial General Regional N°0025-2022-GORE-ICA/GGR, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CPC WALTER S. GALOS NORALES
GERENTE REGIONAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N°013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de la CAJA CHICA de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, para el año fiscal 2022 por la suma de S/ 10,000.00 **(Diez Mil 00/100 Soles),** con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según la Nota de Certificación Presupuestal N°00000066 del cual se detalla en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Adm. **GUSTAVO ALFREDO BERTOLOTTI ACOSTA**, con **DNI N°70118312**, como responsable de la administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, autorizada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la reposición de la Caja Chica se efectuará las veces que se requiera para su mejor funcionamiento, siempre que el total de reposiciones al mes no excedan el valor de (3) veces el monto asignado en el artículo precedente, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y al responsable de la administración de la Caja Chica de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, designado en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución regional en el portal Web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPC WALTER S. GALDOS MORALES
GERENTE REGIONAL

ANEXO N° 01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0044 - ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE

CLASIFICADOR	DENOMINACION	APERTURA	PROGRAM. ANUAL
2.3.1.1.1.1	Alimentos Y Bebidas para Consumo Humano	100.00	1,100.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	500.00	5,500.00
2.3.13.1.3	Lubricantes Grasas y Afines	300.00	3,300.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios	300.00	3,300.00
2.3.1.5.1.2	Papeleria en General, Utiles y Mat. Oficina	1,000.00	11,000.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador	1,000.00	11,000.00
2.3.1.5.4.1	Electricidad, Iluminacion y Electronica	500.00	5,500.00
2.3.1.6.1.1	Repuestos de Vehiculos	100.00	1,100.00
2.3.16.14	De Seguridad	100.00	1,100.00
2.3.17.11	Enseres	100.00	1,100.00
2.3.1.11.1.1	Para Edificios y Estructuras	300.00	3,300.00
2.3.1 11.12.	Para Vehiculos	200.00	2,200.00
2.3.1 11.13	Para Mobiliario Similares	200.00	2,200.00
2.3.1.11.1.5	Otros Materiales de Mantenimiento	500.00	5,500.00
2.3.1 99.14	Simbolos Distitivos y Condecoraciones	200.00	2,200.00
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	200.00	2,200.00
2.3.2.1.2.99	Otros Gastos	200.00	2,200.00
2.3.2.2.3.1	Correos y Servicios de Mensajeria	200.00	2,200.00
2.3.2.2.4.1	Servicios de Publicidad	100.00	1,100.00
2.3.2.4.21	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	400.00	4,400.00
2.3.24.51	Servicio de Mantenimiento de Vehiculos	400.00	4,400.00
2.3.24.71	Servicios de mant. de maq. y equipos	200.00	2,200.00
2.3.2.5.1.1	De Edificios y Estructuras	200.00	2,200.00
2.3.2.5.1.2	Alquiler de Vehiculos	100.00	1,100.00
2.3.2.5.1.4	De Maquinarias y Equipos	200.00	2,200.00
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	300.00	3,300.00
2.3.2.7.11.3	Servicios de Floreria, Jardineria y Otras Act. Similares	200.00	2,200.00
2.3.27.11 5	servicios de Alimentacion de Consumo Humano	200.00	2,200.00
2.3.2.7.11.6	Servicios de Impresiones, Encuadernacion y Empastado	800.00	8,800.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	900.00	9,900.00
	TOTAL	**10,000.00**	**110,000.00**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CAP. GUILLERMO A. MIRANDA MURGIA
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE TESORERIA